



N° 00128

DIA MES AÑO  
05/08/2016

### ORDEN DE SERVICIO

Pag 1 De 1

VEGA SOYER JORGE JOSE

RUC: 10093892173

DIRECCION: CAL.CONTRALMIRANTE VILLAR NRO. 707 URB. SANTA CRUZ (ALT

TLF.

REFERENCIA: OFICIO N° 057-2016-GORE-ICA-PETACC/JP

ORIGEN CA:197

FACTURAR A NOMBRE: PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA - RUC: 20278885420 - AV. CONDE DE NIEVA 393 - URB. LUREN

SERVICIO				VALOR	
CLASIFICADOR	CANT	UND	DESCRIPCION	UNITARIO	TOTAL
2.6.8.1.4.3	1.00	Ser	SERVICIO DE GASTOS ARBITRALES DEL SNA DEL OSCE	10,869.560	10,869.5

PAGO POR LA PARTICIPACION COMO ARBITRO EN EL ARBITRAJE AD HOC SEGUIDO ENTRE CONSORCIO PERU RIBEREÑO CONTRA EL PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA (PAGO DE SUBROGACION), PAGO QUE DEBIO EFECTUAR EL CONTRATISTA PERU RIBEREÑO DEL 50%.  
 EN MERITO AL REQUERIMIENTO DE DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA, APROBADO POR EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y JEFE DE PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA.  
 MONTO DEL SERVICIO: S/.10,869.56 (DIEZ MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE Y 56/100 SOLES).  
 FORMA DE PAGO: UNICO PAGO.  
 AREA ENCARGADA DE LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO: DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

SON: DIEZ MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE y 56/100 NUEVOS SOLES

TOTAL 10,869.56

RESUMEN POR ESPECIFICA DE GASTO

2.6.8.1.4.3 GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS 10,869.56

META SIAF:

0001 GESTION DE PROYECTOS

10,869.56

RUBRO 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE AD Y PART

Expediente SIAF		
C	D	G

PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA

FECHA: 08-08-2016

CERTIFICADO A: 0035

ESPECIFICA DEL GASTO: 2.6.8.1.4.3

FTE. FTO: R. D. (18)

META: 0001

REGISTRO: 0200



PASE A CONTABILIDAD PARA: CONTABILIDAD  
 LIC. ADM. LUIS ANTONIO MALCA LAGUNA  
 JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES

<b>GOBIERNO REGIONAL DE ICA</b> PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA ZACION <b>WILLIAN A HERNANDEZ DONAYRE</b> ENCARGADO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS AUXILIARES ENCARGADO DE ADQUISICIONES	ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA	
	FUNCION 10 PROG/SUBPR 025 0050 FTE.FTO RECURSOS DETERMINADOS	ACTIV/PROYEC 2000270 COMPONENTE 6000016
NOTA: Esta Orden es nula sin firma mancomunada del ENCARGADO DE ADQUISICIONES y el JEFE DE ABASTECIMIENTO, cada orden de SERVICIO se debe facturar separado y ser remitida a la unidad de contabilidad. Nos reservamos el derecho de no aceptar EL SERVICIO que no esten de acuerdo a nuestras especificaciones.	FECHA DIA MES AÑO	VERIFICACION DEL SERVICIO

